Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la factibilidad de destinar los edificios actualmente ocupados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el Banco de la Provincia de Río Negro y otras dependencias, así como el terreno de la Parcela 1A, Manzana 203, Sección A, Circunscripción 1, Departamento Catastral 18, al Ministerio de Turismo para que se ubiquen allí sus dependencias y se refaccionen arquitectónicamente las instalaciones del actual Ministerio, con vistas a construir un hotel de turismo tal como originariamente fuera planeado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 167/1994